



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1270.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO DE GASTOS POR EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN HASEITEL GALEANO.

Asunción, 23 de noviembre de 2018

VISTO: La nota CGP/FRA/1/N° 292/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por medio de la cual el señor Juan Haseitel Galeano solicita un reembolso por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, con sede en la ciudad de Berlín, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, dispuesto por Decreto N° 8985, del 29 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 67/2018, por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a favor de funcionarios que presten servicio en el exterior del país y que han sido trasladados a otras Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay, determina en su Artículo 2, inciso c) "Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra, dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala: (...) "c) La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a reembolsar los gastos del flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a un salario de los funcionarios trasladados de una ciudad a otra, dentro de un mismo país".

Que es necesario realizar un reembolso de los gastos efectuados por el señor Juan Haseitel Galeano, en razón de su traslado a la nueva sede de sus funciones, en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de **USD 612.- (Dólares Americanos seiscientos doce)**, a favor del señor **Juan Haseitel Galeano**, por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, con sede en la ciudad de Berlín, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, dispuesto por Decreto N° 8985, del 29 de mayo de 2018.
- Art. 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el Artículo precedente, en el rubro 233 - Gastos de Traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro